

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

CONSIDERANDO,

1. que con fecha 27 de junio de 1989 la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo adoptó, en su Septuagésima Sexta Reunión, el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes;
2. el contenido del intercambio de cartas entre la Directora del Departamento de Normas Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo y el señor Ministro Secretario General de la Presidencia.

Y POR CUANTO,

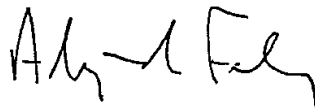
dicho Convenio fue aprobado por el Honorable Congreso Nacional, y en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República, he venido en ratificarlo, comprometiendo para su observancia el Honor Nacional.

EN FE DE LO CUAL,

firmo el presente Instrumento de Ratificación, sellado con el Sello de Armas de la República y refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores, a los ocho días del mes de agosto de dos mil ocho.



**MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE CHILE**



**ALEJANDRO FOXLEY RIOSECO
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**